

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-592-APN-
CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Contador Público de la Facultad de
Ciencias Sociales y Comunicación de la Universidad Juan Agustín Maza, Sede Valle de
Uco.

1. Evaluación de los déficits y las recomendaciones

Déficit 1: No se modificaron los programas de las asignaturas que tienen diferencias de
dictado entre las Sedes ni queda claro que se impartan los programas presentados
actualmente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que desde la Comisión de Planeamiento y Seguimiento del
Plan de Estudios se capacitó a los docentes en la preparación de programas que respeten
los contenidos curriculares y aseguren el cumplimiento de la formación práctica para las
asignaturas. Asimismo, informan que la Comisión supervisó la presentación de los
nuevos programas en la Sede Valle de Uco.

Evaluación:

Se verifica que la carrera ha presentado nuevos programas analíticos. Se
considera que los programas de las asignaturas presentados son pertinentes, ya que
respetan la especificidad de la Sede Valle de Uco. Se considera subsanado el déficit.

Déficit 2: La caducidad del Plan 2009 no se encuentra aprobada por la máxima
autoridad institucional.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta la Resolución Rectoral N° 305/21 que establece la fecha de
caducidad para el Plan 2009 el 31 de marzo de 2023.

Evaluación:

Se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 3: No se corrigieron las inconsistencias en la carga horaria de formación práctica
entre la Sede Gran Mendoza y la Sede Valle de Uco.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que se ha realizado la corrección en la carga horaria de formación práctica del Plan 2018 entre las sedes Gran Mendoza y Valle de Uco. De esta manera, la carga horaria de formación práctica quedo de la siguiente manera:

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	435
Jurídica	120	270
Administración y Tecnologías de la Información		135
Economía		45
Humanística		5
Matemática		0
Espacios de Distribución Flexible	180	210
Subtotal	600	1100
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	700	1200

Evaluación:

Se considera que las correcciones en la carga horaria de formación práctica en ambas sedes son correctas, por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

Déficit 4: No se consignaron convenios específicos cercanos a la Sede Valle de Uco para la realización de la PPS.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que ha firmado 7 convenios específicos para el desarrollo de las Prácticas Profesionales Supervisadas en instituciones, organizaciones y empresas de la región del Valle de Uco. Los convenios fueron suscriptos con: la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo de Tunuyán, la Municipalidad de San Carlos, el Estudio Contable Limole-Caceres y Asociados, el Estudio “Federico Mariano Morales”, el Estudio “María Gimena Hidalgo”, el Estudio Molinengo Contadores, Omar Santos Rodriguez y Pedro Miguel Alonso (Sociedad de Hecho). Se anexan copias de los convenios firmados.

Evaluación:

Se considera que los convenios presentados por la carrera permiten subsanar el déficit.

Déficit 5: La institución no desarrolla actividades de extensión relacionadas con la carrera ni presenta un plan de mejoras adecuado que permita asegurar la subsanación del déficit.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera indica que en el año 2020, en el contexto de las medidas de restricción para la realización de actividades en el marco de la emergencia epidemiológica, llevó a cabo un proyecto de extensión en la Municipalidad de San Carlos, realizando actividades de capacitación y asistencia técnica a artesanos y emprendedores convocados por la Municipalidad. De esta manera, se realizaron: 5 talleres de capacitación virtual y 120 horas de asistencia técnica. En estas actividades participaron 2 docentes de la carrera (con una dedicación específica semanal de 8 horas y 4 horas respectivamente) y 1 alumno. Por otra parte, la carrera informa que está realizando un proyecto de extensión denominado “Apoyo al desarrollo emprendedor regional” que tiene como objetivo coordinar acciones de asistencia técnica para acompañar a nuevos emprendedores y fortalecer emprendedores existentes. En el mismo participan 3 docentes de la carrera (1 docente con una dedicación específica semanal de 8 horas y 2 docentes con 4 horas semanales cada uno) y 6 estudiantes.

Finalmente, la carrera presenta un Plan de Desarrollo en extensión 2020-2023 donde detalla objetivos y acciones para fortalecer el ámbito de la extensión. Con respecto a los objetivos, se propone desarrollar proyectos de extensión disciplinares, incentivar a los docentes a participar en el ámbito de la extensión, incrementar las dedicaciones docentes, e incentivar e incrementar la participación de alumnos. Para lograr los objetivos, las acciones a realizar son: presentar al menos 1 proyecto de extensión de 3 años de duración por año a las convocatorias anuales de la Universidad, capacitar a docentes y alumnos a través del Programa de desarrollo y consolidación de la extensión y la vinculación de la Universidad, designar dos docentes con carga horaria específica como responsables de equipos de extensión de la carrera, y designar al menos dos alumnos becarios por proyecto. Todo esto a financiar con recursos propios.

Evaluación:

Se observa que se desarrollaron actividades de extensión en temáticas relacionadas con la disciplina, en vinculación directa con el medio en que está inserta, lo

que se considera adecuado. Por otro lado, los objetivos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo de extensión 2020-2023 permitirán fortalecer y acrecentar la extensión de la carrera en el mediano plazo. Por todo lo expuesto, se genera un compromiso.

Déficit 6: No se garantiza que las funciones y actividades de la Comisión de planeamiento y seguimiento de planes de estudio contemplen las particularidades y especificidades de la Sede Valle de Uco.

Descripción de la respuesta de la institución:

Mediante Resolución Rectoral N° 186/21 se incorporan 2 docentes de la Sede Valle de Uco a la Comisión de planeamiento y seguimiento de los planes de estudio. Por lo tanto, la misma queda compuesta por 4 docentes (2 de la Sede Gran Mendoza y 2 de la Sede Valle de Uco).

Evaluación:

Se evalúa que las acciones realizadas permiten garantizar que la Comisión de planeamiento y seguimiento de los planes de estudio contemplen las particularidades y especificidades de la Sede Valle de Uco. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Déficit 7: La institución no dispone de un plan de desarrollo para la carrera que atienda al mantenimiento y mejora de la calidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el Plan de Desarrollo de la carrera para el período 2020-2023 que prevé atender al mantenimiento y la mejora de la calidad en la carrera. El plan define objetivos y estipula actividades, acciones específicas y presupuesto determinado en los ámbitos de: investigación, extensión, gestión, cuerpo académico, estudiantes y graduados, e infraestructura.

Evaluación:

Se considera que el Plan de Desarrollo es pertinente, ya que define objetivos, estipula actividades, acciones específicas y presupuesto determinado, por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Déficit 8: No se consigna la oferta académica de la nueva unidad académica y no se indica la cantidad total de alumnos de esta.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que la oferta académica de la Facultad incluye también las siguientes carreras de grado en la Sede Gran Mendoza: Licenciatura en Recursos Humanos, Abogacía, Licenciatura en Dirección de Empresas, Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Publicidad, y Licenciatura en Realización Audiovisual. Asimismo, en la Sede Valle de Uco se dicta también la carrera de Abogacía. Por otra parte, informan que la cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica en la Sede es de 170.

Evaluación:

Se evalúa que la información brindada por la unidad académica es pertinente, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 9: No se garantiza la realización de actividades de perfeccionamiento y actualización para los graduados de la Sede Valle de Uco.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que el Plan de Desarrollo 2020-2023 establece como objetivo la articulación del seguimiento de graduados con el Observatorio de empleabilidad y seguimiento de egresados de la Universidad, la confección de un Informe anual de seguimiento de egresados de la carrera, y la planificación de capacitaciones para graduados de la misma. De esta manera, la carrera presenta el informe anual del año 2020 con detalles del seguimiento de graduados de ambas sedes, con datos de egresados por cohorte, inserción laboral e informa que durante el transcurso de ese año se han ofrecido los siguientes cursos de capacitación: Nuevos aspectos tecnológicos del teletrabajo, Desafíos de la formación profesional y el desarrollo tecnológico, y Uso de aplicaciones informáticas en el proceso de ajuste por inflación.

Evaluación:

Se evalúa que las acciones llevadas a cabo por la carrera son pertinentes. Asimismo, se observa que el objetivo planteado en el Plan de Desarrollo 2020-2023, permitirá sostener estas acciones en el tiempo y subsanar el déficit. Por lo tanto, se genera un compromiso al respecto.

Déficit 10: No se cuenta con un laboratorio de informática específico para llevar adelante las actividades de la carrera acorde a las necesidades del plan de estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que refuncionalizó el Anexo Sarmiento de la Sede Valle de Uco en el año 2020, destinando un aula específica para el “Espacio TICs”. La misma cuenta con equipo informático (10 PC’s) para llevar a cabo clases específicas de la carrera. Además se adjuntan planos de la nueva disposición del edificio y fotos del “Espacios TIC’s”.

Evaluación:

Se considera que la información brindada por la carrera permite subsanar el déficit.

Déficit 11: No se informa el detalle del material bibliográfico que se incorporó, ni el que se prevé incorporar.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera amplía la información del material bibliográfico que se incorporó durante el ciclo 2019, en función del plan de mejora propuesto. Se detallan los 32 nuevos títulos vinculados con la carrera (incluyendo título, autor y año de edición), haciendo un total de 53 ejemplares adquiridos en total. Asimismo, informan que en el año 2020, las restricciones de circulación derivadas del contexto epidemiológico, llevaron al diseño de estrategias para dar accesibilidad a los alumnos de la Sede al material bibliográfico; por tal razón se relevaron los sitios web de acceso gratuito y libre para docentes y estudiantes vinculados con la carrera y se articuló su difusión y uso entre la comunidad educativa. Se utilizó y difundió el acceso online de publicaciones de la editorial Errepar y el aprovechamiento de las bibliotecas de las universidades que conforman el grupo RADU (Red Andina de Universidades). Finalmente, informan que el plan de mejoras de la biblioteca 2020-2022 que establece la incorporación de material bibliográfico de la carrera va a continuar su ejecución y se incorporará adquisición de material bibliográfico en formato digital (e-books, suscripciones electrónicas) e integración a redes de bibliotecas vinculadas a la carrera tales como la biblioteca electrónica de AFIP.

Evaluación:

En relación a los libros incorporados, se observa que hay textos de recursos humanos y de estrategia, de resoluciones técnicas de la FACPCE, libros de auditoría, de estados contables, de ajuste por inflación, leyes, etc. Por lo tanto la bibliografía incorporada aborda diferentes áreas de la disciplina, esto se considera pertinente. De igual manera, la carrera deberá continuar llevando a cabo el plan de mejoras 2020-2022 para seguir incorporando bibliografía (en formato física y digital) para poder subsanar el déficit. Se genera un compromiso al respecto.

Por otro lado, en la instancia de evaluación anterior se solicitó a la carrera que atendiera una serie de observaciones realizadas con respecto al cuerpo académico.

En las asignaturas Matemática, Control de Gestión y Comercio Internacional (Plan 2009 y Plan 2018) los docentes a cargo eran Jefes de Trabajos Prácticos y eran los únicos docentes vinculados con las asignaturas. La carrera informa que en el año 2020 se concursaron cargos para las actividades curriculares Matemática, Control de Gestión y Comercio Internacional. Por lo tanto, cada asignatura posee un docente Adjunto a cargo con una dedicación semanal de 3 horas y un docente con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con una dedicación semanal de 3 horas para el desarrollo de la formación práctica. Se observa que las acciones llevadas a cabo por la carrera son adecuadas, ya que los docentes adjuntos poseen antecedentes suficientes para desempeñarse en los cargos designados.

Por otro lado, se indicó que no se habían vinculado docentes a cargo en las siguientes actividades curriculares: Ciclo Básico de Iniciación y Trabajo Final (Plan 2009) e Informática para la Gestión Empresarial (Plan 2018). La carrera informa que se han corregido las vinculaciones de docentes en las actividades curriculares referidas, con la excepción de la asignatura Ciclo Básico de Iniciación que corresponde al Plan 2009 y no recibió nuevas inscripciones a partir del ciclo lectivo 2019 (inicio del Plan 2018). De esta manera, en la asignatura Trabajo Final (Plan 2009) se ha vinculado una docente Titular y un docente Adjunto, y en Informática para la Gestión Empresarial (Plan 2018) se vinculó una docente Titular. Se observa que las vinculaciones se realizaron de forma correcta y que los docentes vinculados tienen antecedentes y dedicación horaria suficiente para el rol que desempeñan.

Respecto a la situación observada en la instancia anterior sobre que el 93% de las asignaturas eran unipersonales, y la necesidad de que se conformen equipos docentes para favorecer la supervisión de las actividades prácticas y el dictado de los contenidos, la carrera indica que se proponen atender esta situación en el Plan de Desarrollo 2020-2023. Para ello se prevé el llamado a concursos para cubrir vacantes financiado con recursos propios del programa de estímulos de la Universidad. Asimismo, la carrera informa las acciones que llevó a cabo bajo estas directrices en el año 2020 y las que está llevando a cabo en el 2021. A saber: en el año 2020, se concursaron cargos docentes en las asignaturas de Contabilidad II (Jefe de Trabajos Prácticos) y Matemática Financiera (Jefe de Trabajos Prácticos). En el año 2021, la carrera indica que se incorporaron 2 cargos de Jefe de Trabajos Prácticos para las asignaturas Metodología de la Investigación y Economía I (Microeconómica). Finalmente, para el año 2022 se prevé incorporar un cargo para actividades prácticas en las asignaturas: Contabilidad III, Negociación y Mediación, Administración, Organización Empresarial y Sistemas de Información, Sociología de las Organizaciones y Auditoría Contable. Se considera que los docentes incorporados poseen antecedentes suficientes para los cargos que desempeñan. Por otro lado, se verifica que la carrera actualmente tiene un 88% de materias unipersonales.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Profesor Titular	17	2	1	0	0	20
Profesor Asociado	1	0	0	0	0	1
Profesor Adjunto	9	0	0	0	0	9
Jefe de Trabajos Prácticos	2	0	0	0	0	2
Ayudantes graduados	2	0	0	0	0	2
Total	31	2	1	0	0	34

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal
-------------------------	--------------------

	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	11	4	0	0	0	15
Especialista	8	3	1	1	0	13
Magíster	3	1	0	1	0	5
Doctor	1	0	0	0	0	1
Total	23	8	1	2	0	34

Se considera que las acciones recientemente implementadas y la realización de los objetivos del Plan de Desarrollo 2020-2023 en relación al cuerpo académico, permitirán modificar la situación observada en cuanto a las asignaturas unipersonales. Se genera un compromiso al respecto.

Además, la institución responde a las recomendaciones como se detalla a continuación:

Recomendación 1: Desarrollar actividades de capacitación y perfeccionamiento pedagógico en la sede.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta un informe de las actividades de actualización y perfeccionamiento docente llevadas a cabo en el periodo 2018-2020. Las mismas fueron 54 actividades y participaron un promedio de 5 docentes por actividad, entre las que se destacan: el Taller de Orientaciones pedagógicas para repensar y diseñar las prácticas docentes, Capacitación sobre Método científico y diseños de investigación, Programa de Formación Continua para Investigadores, Taller de “Desafíos de la investigación en Ciencias Económicas”, Taller de Ciencias Empresariales y Jurídicas, entre otras.

Asimismo, se informa que la Facultad se ha incorporado al Plan Anual de Capacitación de la UMAZA (PAC), sumándose a la planificación de actividades destinadas al personal docente y no docente de la Universidad. El PAC consiste en que cada unidad académica planifique las actividades de capacitación que va a llevar a cabo de forma anual. De esta manera, la carrera presenta el Plan Anual de Capacitación 2020, donde se estipuló la planificación para las actividades a realizar ese año, y, finalmente, presentan el Plan Anual de Capacitación 2021 donde se establecen las actividades de actualización y perfeccionamiento docente que se van a desarrollar en el transcurso de este año.

Evaluación:

Si bien las actividades realizadas y las respectivas planificaciones de las mismas (Plan Anual de Capacitación 2020 y 2021) se consideran pertinentes, la carrera no aclara cuáles fueron impartidas para la sede de Valle de Uco, ni desagrega la cantidad de participantes que hubo de esta sede. Por lo tanto, la recomendación persiste.

Recomendación 2: La carrera otorga el título de Contador Público Nacional que no coincide con la denominación que consta en la RM 3400/17 (Contador Público).

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera indica que la recomendación será considerada para la adecuación de la denominación en la próxima modificación del plan de estudios que se produzca, dado que ya se ha iniciado la presentación ante el Ministerio de Educación del nuevo plan de estudios aprobado por Resolución Rectoral N° 1493/18 e iniciado a partir del ciclo 2019 su desarrollo académico.

Evaluación:

Si bien la carrera considera la situación, informa que se ve imposibilitada de realizar la modificación de forma inmediata, por lo tanto la recomendación persiste.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.

Asimismo, en la RESFC-2020-592-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar déficits vinculados a investigación, y, dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se genera un compromiso.

De la RESFC-2020-592-APN-CONEAU#ME también se desprende una recomendación pendiente de ejecución en el siguiente aspecto: realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera. Finalmente, a partir del análisis integral de la carrera, resulta necesario que la institución presente avances periódicos sobre la implementación de sus planes de mejora.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-36385377-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.